



SOLICITUD DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede dirigirse al correo mediacion@madrid.es, de la Oficina de Mediación de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos.

También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

En caso de ostentar la representación de una persona jurídica o comunidad de propietarios, deberá acompañar un documento que acredite la representación.

Si no conoce el número de expediente administrativo en que se produce la controversia, por favor marque o indique la materia a la que se refiere dicha controversia



SOLICITUD DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA

Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA
Responsable	Oficina de Mediación; Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos mediacion@madrid.es Calle Montalbán, 1 - 28014 Madrid
Finalidad	Tramitación de procesos de mediación administrativa.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Destinatarios	Los datos personales de la presente solicitud solo podrán ser cedidos a otras Áreas de Gobierno o Empresas Municipales que intervengan en los procesos de mediación, con el consentimiento de los afectados.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Oficina de Mediación se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, Oficina de Mediación, correo electrónico: mediacion@madrid.es, calle Montalbán 1 y/o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos)</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>